

DECRETO EXENTO N° 1446
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 02 ABR. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 29 de fecha 07.01.2013, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado "**PROYECTO DEPORTIVO 2013**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 095/442, de fecha 28.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **JENNIFER CABRERA MARTINEZ**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con una vigencia de tres (3) meses, a contar **01.03.2013 hasta el 31.05.2013**

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/89 otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña, **JENNIFER CABRERA MARTINEZ** Cédula de Identidad N° [REDACTED] con vigencia de tres meses, contar del día **01 de Marzo 2013 y hasta el 31 de Mayo 2013**, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "**Proyecto Deportivo 2013**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador, en su calidad de Preparador Físico son las siguientes:

• **TALLERES DE BAILE ENTRETENIDO, ASISTENTE TÉCNICO, SÁBADOS ENTRETENIDOS**

BAILE ENTRETENIDO PARA FUNCIONARIOS

Lugar : Salón Recrear
Día : Martes y Jueves
Horario : De 14:00 a 15:00 horas.

ASISTENTE TECNICO PUBLICO EN GENERAL

Lugar : Oficina Deportes
Día : Lunes, Miércoles y Viernes
Horario : De 08:30 a 12:30 horas
Día : Martes y Jueves
: De 15:00 a 17:30 horas

SABADOS ENTRETENIDOS PUBLICO ENTRETENIDO

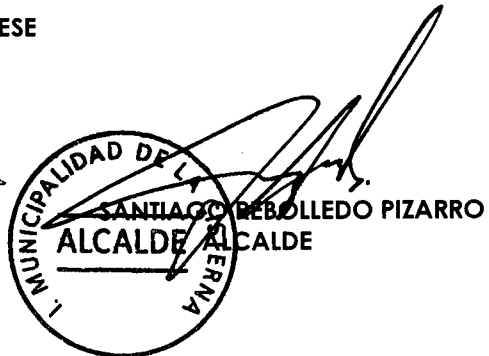
Lugar : Plaza Cívica
Día : Sábados
Horario : De 10:00 a 13:30 horas



3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ **330.000** (trescientos treinta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SRP/POF/MEGM/Gcm